

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15235 *Resolución de 6 de abril de 2010, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se autoriza a «Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, SA» como entidad de inspección para actuar en el ámbito de los equipos especiales de gas natural comprimido utilizado como combustible en los vehículos de carretera.*

Vista la solicitud de fecha 11 de marzo de 2010, presentada por «Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.», para ser autorizada como entidad de inspección para actuar en el ámbito de actividad de los equipos especiales de gas natural comprimido (GNC) utilizado como combustible en los vehículos de carretera, para su delegación en Cataluña, C/ Garrotxa, 10-12, Edificio Océano, 08820-El Prat de Llobregat (Barcelona).

Visto que la entidad «Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.» figura ya como Entidad de Inspección acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con el núm. 11EI/016.

Vista la solicitud de ampliación de acreditación, para ser autorizada como entidad de inspección para actuar en el ámbito de los equipos especiales de gas natural comprimido utilizado como combustible en los vehículos de carretera, presentada por «Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.» ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de fecha 8 de marzo de 2010.

Visto que las instalaciones objeto de solicitud, situadas en C/ Garrotxa, 10-12, Edificio Océano, en el municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), figuran reglamentariamente inscritas en el Registro de establecimientos industriales de Cataluña, con el REIC núm. 080153459.

Visto lo que disponen la Ley 21/1992, de 18 de julio, de Industria, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial y el Real Decreto 411/97, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, he resuelto:

Primero.—Autorizar provisionalmente a «Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.» como entidad de inspección para actuar en el ámbito de los equipos especiales de gas natural comprimido utilizado como combustible en los vehículos de carretera.

Segundo.—La presente autorización está circunscrita a los siguientes productos incluidos en la solicitud de ampliación de acreditación de ENAC, de 8 de marzo de 2010.

Ámbito de inspección	Tipo de inspección	Procedimientos de inspección	Documentos normativos	Tipo de actuación
Equipos especiales para gas natural comprimido. Tipo A.	Periódica.	6-PI4.050.00	R.D. 2028/1986. Orden ITC/793/2009. UNE 26525.	Reglamentaria.

Tercero.—La validez de esta autorización provisional se extinguirá el 6 de abril de 2011 salvo que, antes de esta fecha, «Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.» disponga de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Esta resolución solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de abril de 2010.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.